



D. Luis Mario Aparcero Fernández De Retana, Alcalde-Presidente al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**:

Vista la convocatoria del proceso de selección de una plaza vacante de Arquitecto/a Técnico/a, de personal funcionario interino aprobada por resolución del Alcalde Presidente de fecha 14.11.2020.

Vista la Resolución del Alcalde Presidente de fecha 20.11.2021 que aprueba la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos en el proceso de selección para la cobertura de manera interina de una plaza vacante de Arquitecto/a Técnico/a por el sistema de concurso-oposición.

De conformidad con lo estipulado en el **cláusula n.º 8 de las bases de la convocatoria** el sistema de selección será el concurso-oposición, consistente en la celebración sucesiva de las fases de oposición y concurso. La valoración del proceso selectivo se efectuará sobre una puntuación máxima de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma: la fase de oposición supondrá un máximo de 70 puntos y la fase de concurso un máximo de 30 puntos.

Habiéndose publicado el listado definitivo de aspirantes admitidos, así como, los miembros del tribunal de selección en el tablón de edictos así como en el portal de transparencia de esta Corporación.

Por todo ello, **HE RESUELTO**:

**PRIMERO.** - El Tribunal queda convocado para su **constitución y elaboración del cuestionario tipo test el miércoles 09 de febrero de 2022 a las 08:30 horas** en las Dependencias Municipales de Secretaria General de este Ayuntamiento sito en la Casa Consistorial, Plaza de Andalucía s/n.

**SEGUNDO.** - Se convocan a los aspirantes admitidos el día **09 DE FEBRERO A LAS 12:00 HORAS en el Palacio de Ferias y Exposiciones (Naves Niño de Oro) , Avda de Granada s/n** para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, **cuestionario tipo test** conforme a la cláusula n.º 9.2 de las bases de la convocatoria. Este ejercicio consistirá en contestar a un cuestionario compuesto por cincuenta (50) preguntas más diez (10) preguntas de reserva sobre el temario que figura en el Anexo I de estas bases. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos.

Este primer ejercicio tendrá una puntuación máxima de 10 PUNTOS.

Estos cuestionarios estarán compuestos por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

Aquellos aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 5,00 puntos quedara eliminado del proceso de selección.

**TERCERO.** - Publíquese en el tablón de edictos así como en el portal de transparencias de este Ayuntamiento de Chipiona.





**Ayuntamiento  
de Chipiona**

*Delegación de Personal y Recursos Humanos*

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente a la fecha del documento firmado electrónicamente,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,  
LA SECRETARIA GENERAL  
(RD 128/2018, de 16 de marzo)

